

RESOLUCION M.D. N°. 1775 DE 2022 01 AGO 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN
ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONALES – OCAD"**

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la ley 5 de 1992, atribuye a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, como órgano de orientación y dirección, la facultad de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes, para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 6o de la Ley 1530 de 2012, establece que los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. Seguidamente dispone que asistirán a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales en calidad de invitados permanentes dos (2) Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en el respectivo departamento y dos (2) Representantes a la Cámara. Finalmente señala que esta representación se rotará cada año.

Que el Decreto 1075 de 2012, "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012", regulan el artículo 6º lo concerniente a la asistencia de invitados permanentes, señalando que en las sesiones de los OCAD regionales asistirán en dicha calidad, dos (2) Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en el respectivo departamento y dos (2) Representantes a la Cámara. El Senado y la Cámara deberán elegir, para periodo anual de carácter institucional, a sus respectivos representantes de acuerdo con el procedimiento que las cámaras determinen para el efecto. El presidente del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente, comunicarán a la secretaría técnica de la Comisión Rectora la identidad de los Representantes que hayan sido elegidos.

Que la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías", dispone en el artículo 6; Créanse los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional, como responsables de aprobar y designar el ejecutor de los proyectos de inversión que se financiarán con cargo al 40% de los

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN
ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONALES – OCAD"**

recursos de la asignación para la inversión Regional, a su vez, el artículo 45 señala que, para efectos de distribución de la Asignación Regional se entiende por regiones para el Sistema General de Regalías, las siguientes agrupaciones; Región Caribe, Región Centro Oriente, Región Eje Cafetero, Región Pacífico, Región Centro Sur – Amazonia y Región del Llano. En tal sentido, a las sesiones de dichos cuerpos colegiados podrá asistir, entre otros (...) en calidad de invitados permanentes, con voz y sin voto, dos Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región y dos Representantes a la Cámara, los cuales serán designados por las mesas directivas del Senado de la República y Cámara de Representantes respectivamente hasta por una legislatura sin que pueda repetir su designación durante el cuatrienio Constitucional como congresista. Lo anterior no obsta para que cualquier Congresista pueda solicitar, ante las respectivas mesas directivas, su interés de participar en calidad de invitados.

Que mediante Resolución MD N° 1515 de julio 28 de 2022 se designaron como representantes de la Corporación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional - OCAD, de conformidad con la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1075 DE 2012, por el término de un (1) año.

Que la Mesa Directiva de ésta Corporación, procede a designar a los Representantes a la Cámara que ejercerán la representación de ésta Corporación en calidad de asistentes permanentes ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales, teniendo en cuenta su pertenencia a la respectiva región y que sean de diferente partido y/o movimientos políticos.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Representantes de la Corporación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales – OCAD, a los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- **Región Centro Sur.** Integrada por los departamentos de Amazonas, Huila, Caquetá, Tolima, y Putumayo, désígnese a los Representantes a la Cámara, Doctores, JORGE ANDRES CANCELMANCE LÓPEZ y OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA.

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN
ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONALES – OCAD"**

- **Región Centro Oriente.** Integrada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander y Bogotá, désígnese a los Representantes a la Cámara, Doctores, MARY ANNE PERDOMO GUTIÉRREZ y ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO.
- **Región del Eje Cafetero.** Integrada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, désígnese a los Representantes a la Cámara, Doctores, SANTIAGO OSORIO MARÍN Y ALEJANDRO GARCÍA RÍOS.
- **Región del Llano.** Integrada por los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada, désígnese a los Representantes a la Cámara, Doctores, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN y ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO.
- **Región del Pacífico.** Integrada por los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, désígnese a los Representantes a la Cámara, Doctores, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO y JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA.
- **Región del Caribe.** Integrada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés y Providencia, désígnese a los Representantes a la Cámara, Doctores, ÍNGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO y DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Honorables Representantes ejercerán la representación ante los Órganos colegiados de Administración y Decisión regionales - OCAD por el término de un (1) año contado a partir del primer día hábil de agosto de cada anualidad.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 1075 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Secretaria General de la Corporación, la comunicación inmediata a la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional y a los designados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución M.D. N.º **0775**

DE 2022 **01 AGO 2022**

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN
ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONALES – OCAD"**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **01 AGO 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ
Primer Vicepresidente


ÉRIKA TATIANA SÁNCHEZ
Segunda Vicepresidenta


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General